No. GS-2023 0 1 0 5 7 8 **DESAP - ARCON- 17.5**

San Andrés Islas, 28 ABR 2023

Señor.
JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA
Cédula de ciudadanía No. 15.243.526 expedida San Andrés Islas
NIT. **15243526-1**
Teléfono: 5133263 - 3116486629
E-MAIL: juanfernandomontoyaareiza@hotmail.com
San Andrés.

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN DESAP MIC 016 2023**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 20/04/2023, dentro del proceso PN DESAP MIC 016 2023, cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2023, ha sido aceptada por esta Unidad Policial, así:

CONTRATO	**No. 38-7-10011-23**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL –DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Teniente Coronel EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZÁLEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	10.184.380 expedida La Dorada Caldas
CARGO	Comandante Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal (OAP) 23-091 del 01 de abril 2023, emanada por el Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE: JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA** **NIT 15243526-1** **PERSONA NATURAL** **DOC. IDENTIDAD**: 15.243.526 expedida San Andrés Islas **DIRECCIÓN:** BARRIO LOMA NARANJA TERCERA CASA A MANO IZQUIERDA. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** San Andrés. **TELÉFONO:** 5133263 - 3116486629 **E-MAIL:** juanfernandomontoyaareiza@hotmail.com
CONSIDERANDOS	El presente contrato se adelantará bajo la contratación de mínima cuantía previsto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2o - Numeral 4o, prevé dentro de las modalidades de selección, Mínima cuantía.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del contrato será el Responsable de Impuesto Predial y Servicios Públicos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, se modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014".
CLAUSULA PRIMERA. OBJETO	El objeto del presente contrato es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2023.
CLAUSULA TERCERA. - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**
CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación, esta debe cargarse en la plataforma OLIMPIA por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación; la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, , así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra 5b-34 piso 3t° piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante, lo cual será objeto de verificación durante el trámite de radicación de la factura, de la obligación y posterior pago. Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **NOMBRE BENEFICIARIO: JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA** **BANCO**: DAVIVIENDA **TIPO DE CUENTA:** CUENTA DE AHORROS DAMA **NUMERO DE CUENTA:** 0550266000188265 **OFICINA:** San Andrés

CLAUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3123 del 21-03-2023, expedido por la Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina
CLAUSULA SEXTA. – FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en Tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades y previa coordinación del supervisor del contrato. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2023 a partir de la notificación de la comunicación de inicio, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
CLAUSULA SÉPTIMA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El futuro contratista prestará el servicio en las instalaciones del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la Avenida Francisco Newball 5B No. 1 - 34. La prestación del servicio se hará en las instalaciones del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicado en la siguiente dirección: Avenida Francisco Newball 5B No. 1–34, previa coordinación con el supervisor del contrato en cuanto. El contratista debe garantizar la prestación del servicio si se requiere en cualquier momento, realizando las coordinaciones necesarias con anterioridad a la ejecución del contrato, los permisos o requisitos que exija la Gobernación de San Andrés para realizar actividades de trabajo o prestación de servicios en la isla. Es de anotar que el ingreso a las instalaciones se realizará previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato
CLAUSULA DECIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

Atentamente,

Teniente Coronel **EDGAR FERNANDO LOPEZ GONZÁLEZ**
Comandante Departamento de Policia San Andres, Providencia y Santa Catalina (E)

Elaboro: PT. Katherin Smith González Novoa
Analista Grupo Contratos DESAP

Revisó: MY Dayana Marcela Torres Mosquera
Jefe Asuntos Jurídicos DESAP (E)

Reviso: CT. Francisco Javier Bermúdez Arboleda
Jefe Grupo Contratos DESAP

Reviso: MY. Luis David Rodríguez Hernández
Jefe Administrativo DESAP

ANEXO No. 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité TÉCNICO aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2023".			
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado a todo costo para el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual consta de constan de: • Retiro de los sólidos y aguas negras acumuladas en las estructuras • Limpieza general de las cajas de registros lavado de las estructuras y tubería interna (sondeo). • Desinfección y disposición final de residuos	X	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS EVALUABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS EVALUABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) certificación con concepto favorable de la recepción de los contratos ejecutados, este requisito será tenido en cuenta en la evaluación técnica, el no anexar las presentes certificaciones o contratos liquidados y recibidos a satisfacción serán una causal de rechazo por parte del evaluador TÉCNICO. estas certificaciones deben tener los siguientes datos: • Nombre o razón social del cliente • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de inicio y finalización del contrato • Nombre del contratista • Nombre, teléfono, celular y correo electrónico de la persona para verificación • NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide • cumplimiento	X	
2	**GARANTÍA O CALIDAD DEL SERVICIO:** El oferente debe presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice la prestación de sus servicios como mínimo una (01) vez por bimestre para la realización del mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo de acuerdo al daño que se pueda presentar.	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE

Correo: ventas@jarvanpublicidad.com
www.jarvanpublicidad.com

3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente certificará y anexará existencia de establecimiento abierto al público, esta información será objeto de verificación a través del Registro Mercantil o Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Según se disponga, podrá ser propósito de la entidad el realizar visita técnica a las instalaciones comerciales del oferente antes o durante de la adjudicación del contrato. Igualmente, con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como plazo de ejecución, lugar de la prestación del servicio, forma de pago y demás, el oferente dentro de la certificación que emita debe manifestar que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa y logística, necesaria para el cumplimiento del objeto del presente proceso, es decir que, si se requiere del servicio, debe contar con todo lo necesario para la prestación del servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas del futuro contrato. NOTA: En caso de que el adjudicatario sea una empresa o persona natural que no tenga domicilio en San Andrés deberá cumplir con los requisitos exigidos para el Departamento de San Andrés y Providencia.	X	
4	El futuro oferente certificará por escrito que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, de la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural o independiente, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso, en la que se evidencie el aporte como cotizante al sistema de salud de conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Así mimo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente del departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II. Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.	X	
5	**PRECIOS FIJOS:** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos (limpieza o succión de agua y solidos) que sean requeridos. Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros, entre otros, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.	X	
6	El oferente o futuro contratista certificará por escrito que se compromete a cumplir con el cronograma de las actividades a desarrollar, previa coordinación con el supervisor del contrato, para la realización de cada servicio de mantenimiento del sistema de alcantarillado (Retiro de los sólidos y aguas negras acumuladas en las estructuras, Lavado de las estructuras y tubería interna, extracción, limpieza y disposición final de los residuos.	X	
ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

7	La firma del contratista no deberá estar registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada. El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.	X	
8	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "Decreto único de reglamento del sector trabajo" especialmente en lo concerniente al artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4. Por tal motivo, el personal de Técnicos deberá contar con todos los elementos de protección personal (E.P.P) que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades, así mismo deberá anexar copias de los certificados de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) y trabajos en alturas, expedidos por instituciones previamente certificadas con todos los implementos de seguridad industrial que garantice su integridad personal	X	
9	Para la prestación de los servicios descritos en el presente estudio previo, se requiere de un vehículo tipo carrotanque y/o vactor, por consiguiente, el oferente o futuro contratista deberá presentar junto con su propuesta, permiso emitido por parte de la Secretaría de Salud del Departamento archipiélago de San Andrés y providencia, certificando que el vehículo en mención que se va a utilizar durante la prestación servicio, está autorizado para realizar dicho servicio en el departamento.	X	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL **JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA**
DOCUMENTO IDENTIDAD _15.243.526 de San Andrés Islas

FORMULARIO 4

PROPUESTA ECONÓMICA

San Andrés, 18/04/2023

Señores
POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRACIÓN PN DESAP MIC 016 2023
El suscrito JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA, obrando a nombre propio, de conformidad con lo establecido en la presente invitación del presente proceso de Contratación, adelantado por **LA POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio unitario en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** de acuerdo a la siguiente relación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MENOR VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR OFERTADO
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a estructuras del sistema de alcantarillado en la vigencia 2023	$ 10.000.000,00	$6.580.000

NOTA1: Si bien es cierto que en la estructuración del presente estudio previo se describe el servicio requerido con su valor unitario, se deja claridad que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado, el cual corresponde a sesenta millones de pesos moneda legal colombiana ($60.000.000,00).

En tal sentido y teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicio, éste se ejecutará de acuerdo al requerimiento que se haga por parte del supervisor del contrato respecto a las cantidades de servicios una vez se determine el valor final en la adjudicación del mismo.

NOTA 2: Se les recuerda a los proponentes que la propuesta que supere el valor unitario estimado por la entidad será rechazada.

NOTA 3: Se les recuerda a los proponentes que en el SECOP II, en el módulo de cuestionario deberán ofrecer el 100% del presupuesto a contratar, SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($60.000.000,00) EXENTO DE IVA, aspecto que será tenido en cuenta a la par de la oferta discriminada por ítem como lo requiere la entidad. So pena de ser rechazada la oferta por las causales de rechazo.

Firma:_____
Nombre del Oferente JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA
Cédula de Ciudadanía: 15.243.526 de San Andrés Islas

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/04/2023 - 09:03:10
Recibo No. S000165663, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qUprDjrX1z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA
Identificación : CC. - 15243526
Nit : 15243526-1
Domicilio: San Andrés, San Andrés y Providencia

MATRÍCULA

Matrícula No: 30537
Fecha de matrícula: 06 de abril de 2009
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 19 de enero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BRR LA LOMA ORANGE HILL
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico : juanareiza26@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5133263
Teléfono comercial 2 : 3116486629
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BRR LA LOMA ORANGE HILL
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico de notificación : juanareiza26@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 5133263
Teléfono notificación 2 : 3116486629
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600
Actividad secundaria Código CIIU: E3700
Otras actividades Código CIIU: N8129 E3822

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Captacion, tratamiento y distribución de agua. Evacuacion y tratamiento de aguas residuales. Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales. Tratamiento y disposición de desechos peligrosos

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Fecha expedición: 21/04/2023 - 09:03:10
Recibo No. S000165663, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qUprDjrX1z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $74.726.000,00
Activo no corriente: $95.000.000,00
Activo total: $169.726.000,00
Pasivo corriente: $9.627.000,00
Pasivo no corriente: $5.324.000,00
Pasivo total: $14.951.000,00
Patrimonio neto: $154.775.000,00
Pasivo más patrimonio: $169.726.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $228.029.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $122.777.000,00
Otros gastos: $2.800.000,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $105.252.000,00
Resultado del periodo: $102.452.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA, los sábados NO son dias hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SEPTICO M&M
Matrícula No.: 30538
Fecha de Matrícula: 06 de abril de 2009
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : BRR LA LOMA ORANGE HILL
Municipio: San Andrés, San Andrés y Providencia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/04/2023 - 09:03:10
Recibo No. S000165663, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qUprDjrX1z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$228.029.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9609.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Jennifer Yepes Brun
Presidente Ejecutivo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***